

Calbuco

**APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA.-
DECRETO ALCALDICIO N° 38 -
CALBUCO,**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: 16 ENE 2012

- 1.- Resolución Exenta N° 40 de fecha 18.06.2010 de la Municipalidad de Calbuco, donde se aprueba adjudicación Licitación Pública 3479-121-LE10, contratación Asistencia Técnica Formulación de Proyecto A.P.R. " de la Comuna de Calbuco.
- 2.- Decreto Exento N° 6697 de fecha 01.07.2010 de la Municipalidad de Calbuco, donde se aprueba contrato de Asistencia Técnica Formulación Proyecto A.P.R."
- 3.- Resolución Exenta N° 12234/2011 del 07.12.2011 de la subdere, que aprueba los recursos suplementarios para financiar contratación Asistencia Técnica Formulación Proyecto A.P.R." y un plazo de ejecución de 73 días corridos.
- 4.- Informe Técnico de Noviembre de 2011, del Director Secplan, como contraparte municipal.
- 5.- Teniendo presente que el consultor Sr. Fernando Soto Vargas, realizó en conformidad las obras adjudicadas en la Licitación N° 3479-121-LE10, y de acuerdo al informe técnico, se consideró a razón de la confianza y seguridad contratar sus servicios para la ejecución de la etapa suplementaria de la Asistencia Técnica Formulación Proyecto A.P.R.", de la Comunidad de Calbuco".
- 6.- Artículo 8 Ley de Comprar Públicas letra g y Art. 10 N° 7 letra f Reglamento Ley 19.886.-
- 7.- Ley Compras Publicas N° 19.886 Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 8.- Las Facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

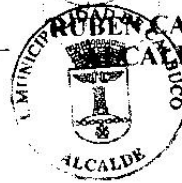
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Contratación Directa, Conforme al Artículo mencionado en los Vistos, al consultor Sr. Fernando Soto Vargas, para la Asistencia Técnica "Formulación de Proyecto Agua Potable Rural " Suplementario, por un monto de \$ 2.733.333.- (dos millones setecientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres pesos), **IMPUESTO INCLUIDO.-**

La metodología a utilizar para la formulación y evaluación del proyecto, será la

ANOTESE . COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


L. RUBEN CARDENAS GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/OBA/mum
DISTRIBUCION :

- 1.- Subdere.
- 2.- Administraci3n y Finanzas.
- 3.- Tesoreria Municipal.
- 4.- Direcci3n de Control.
- 5.- Secretaria Municipal.
- 6.- Archivo Secplan

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-02-461670

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 17-01-2012 11:36:25

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-245-SE12

SEÑOR (ES) :	FERNANDO IVAN SOTO VARGAS	A Sr (a) :	Fernando Ivan Soto Vargas
DIRECCIÓN :	Carretera Austral, Piedra Azul, Puerto Montt	FONO :	(56)99178347
RUT :	12.556.103-9	FAX :	(00)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PROYECTO AGUA POTABLE RURAL
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ
METODO DE DESPACHO :	A convenir
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Díaz

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1	Unidad no definida			2.460.000,00	0,00	0,00	2.460.000

Neto	\$	2.460.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.460.000
10% IMP.	\$	273.333
Total	\$	2.733.333

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

SECPLAN/PROYECTO AGUA POTABLE RURAL, RESOLUCION N° 38 DEL 16.01.2012

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en ésta.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>